



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 503 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 NOV 2022



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 58° Proceso de admisión, establece, la admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante concurso público en el que se aplica un examen escrito de conocimientos; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán admisión en el primer y en el segundo examen de admisión de cada año. El ingreso a la UNTRM es en estricto orden de mérito y las vacantes se cubren de acuerdo a lo normado en su Reglamento de Admisión, (...);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 190-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de julio del 2021, se aprueba el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 95 Artículos, 07 Disposiciones Complementarias y 04 Disposiciones Finales;

Que, con Oficio N° 0149-2022-UNTRM-DGA/CEPRE, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Directora de CEPRE – UNTRM, informa al señor Rector, se tenía programado realizar el segundo examen sumativo CEPRE – 2023 – IA, para el día 04 de diciembre del año en curso; al tomar conocimiento que en dicha fecha se realizara la Segunda Vuelta del Proceso Electoral. Se reprogramará el cumplimiento del examen, para el día 11 de diciembre de 2022, previa coordinación con la Comisión de Admisión y la Oficina General de Admisión;

Que, con Oficio N° 01666-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Director de la DAYRA, remite al Vicerrector Académico, para su conocimiento, respecto a la programación del examen final CEPRE 2023 – IA, por los motivos antes citados, solicita a través de su intermedio al Consejo Universitario, reprogramar el examen en mención, para el día 11 de diciembre de 2022;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 503 -2022-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0745-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la reprogramación de la fecha del examen final CEPRE 2023 – IA, para el día 11 de diciembre de 2022, por lo antes citado;

Que, el citado Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2022, aprobó la reprogramación del examen final CEPRE 2023 – IA, a realizarse el día 11 de diciembre de 2022;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reprogramación del examen final CEPRE 2023 – IA, a realizarse el día 11 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Carmen Rosa Huaman Muñoz
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL